

**FACULTADES**  
**DEPARTAMENTO DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y MEJORA REGULATORIA**

- I.- Dar seguimiento al proceso de evaluación del aprendizaje y reconocimiento de saberes de los adultos; en las diversas etapas de incorporación, que incluye la entrevista inicial, diagnóstico de bilingüismo en su caso, examen diagnóstico y evaluaciones formativas y finales.
- II.- Supervisar los procesos de evaluación del aprendizaje de los adultos, con la finalidad de proponer acciones que apoyen el proceso educativo.
- III.- Analizar los resultados de la aplicación de exámenes.
- IV.- Proporcionar a los educandos que no aprueben una evaluación solicitada, información que indique las unidades de estudio en las que deberá profundizar para la próxima evaluación.
- V.- Integrar un banco de aplicadores de exámenes y mantenerlo actualizado.
- VI.- Organizar y controlar a los aplicadores de exámenes, así como a las sedes permanentes de aplicación.
- VII.- Controlar el resguardo y almacenamiento de los materiales utilizados para los exámenes, plantillas, constancias y certificados.
- VIII.- Realizar las programaciones de elaboración y entrega del material necesario para la organización y aplicación de exámenes en las coordinaciones de zona y supervisar su distribución.
- IX.- Llevar a cabo el proceso de control de calidad y veracidad de las etapas de aplicación de exámenes
- X.- Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas o encomendadas por el Director de Acreditación y Sistemas.